



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 1 de 10

**JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE 19009982024**

<b><u>INFORMACION GENERAL</u></b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato de Aporte
<b>NUMERO</b>	<b>19009982024</b>
<b>OBJETO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
<b>CONTRATISTA</b>	<b>ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR SANTA CRUZ – NIT: 800164564-8</b>
<b>SUPERVISOR</b>	<b>PAULA ANDREA ANTERO PINILLO. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 9 CODIGO 2044</b>
<b>VALOR INICIAL</b>	<p>El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.459.163.068), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:</p> <p>La suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$4.452.490.731), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes.</p> <p>Los aportes por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$6.672.337), por concepto de pólizas.</p>
<b>PLAZO INICIAL</b>	Desde el 29 de diciembre de 2024 hasta 30 de junio de 2026
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	27 de diciembre de 2024
<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)</b>	29 de diciembre de 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	30 de Junio del 2026
<b>CDP</b>	122424 de fecha 2024-12-24 Y 9025 DEL 03/01/2025
<b>RP</b>	564824 2024-12-27 y 9025 DEL 03/01/2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 2 de 10

<b>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</b>		
<b>ADICIONES</b>	<b>Fecha: 04/04/2025</b>  ADICIONAR EL VALOR DE \$ 243.193.766 - A través de Memorando con radicado No: 20251600000025373 del 04/03/2025 cuyo asunto es "Orientaciones para la contratación de integralidad de los contratos de aporte de servicios de modalidad comunitaria." la Dirección de Primera Infancia y Subdirección General, impartieron las orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones del componente de integralidad, buscando garantizar que los servicios de la modalidad familiar y comunitaria cuenten con los equipos de trabajo que garanticen la integralidad como parte del mejoramiento de la calidad en la atención a la primera infancia; lo anterior en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.  <b>MODIFICACION DEL 24/04/2026 - ADICION</b>  Para todos los efectos legales el valor total de la adición será por la suma de <b>CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$42.970.956)</b> compuesto por:  i) Adición al valor de los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de <b>CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$42.970.956)</b> , como aporte para la contratación del equipo de integralidad, adición amparada en el CDP 4826 del 03 de enero del 2026, Dependencia 162, catálogo de gasto C-4602-1500-9-704020-4602020-02-162, fuente Nación, recurso 10  RP 4826 del 03 de enero del 2026.	
	<b>PRORROGAS</b>	No Aplica
	<b>SUSPENSIÓNES</b>	No Aplica
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4,241.603.547)</b>
	<b>PLAZO FINAL</b>	No Aplica
<b>OTRAS MODIFICACIONES</b>	<b>MODIFICACIÓN 18/06/2025</b>  <b>CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR LA CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.</b>  <b>MODIFICAR PARCIALMENTE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE.</b>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 3 de 10

**CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.**

**La cual quedara de la siguiente manera:**

**1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.**

3.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. 2.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato.

**MODIFICACIÓN 19/06/2025**

**CLÁUSULA PRIMERA – LIBERAR AL VALOR DEL CONTRATO**

**LIBERAR AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE TREINTA Y DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$32.022.347). Del Registro Presupuestal No 564824 del 27 de diciembre de 2024 POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS C-4602-1500-9-704080-4602020-02, DEPENDENCIA 162, FUENTE PROPIOS RECURSO 27, por concepto de SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA.**

**CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO**

**MODIFICAR LA CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

**El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.670.334.487). incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.**

**PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.**

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 4 de 10

**MODIFICACIÓN 12/08/2025**

PRIMERA: Aclarar la CLÁUSULA PRIMERA – LIBERAR VALOR TOTAL CONTRATO, del anexo de condiciones, Registro Presupuestal No. 564824 reserva del 27 de diciembre de 2024 el cual quedará así:

Liberar el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$64.032.559) distribuidos de la siguiente manera: de los cuales (\$ 260.770) corresponde a Pólizas y (\$63.771.789) corresponde a atención directa, quedando como valor estimado del contrato por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.638.324.275).

SEGUNDO: Aclarar la CLAUSULA SEGUNDA- MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA 6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

**CLAUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.638.324.275). Incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma DE CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA (\$4.631.482.350) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.
2. Los aportes que realizara el ICBF para adquisición de pólizas por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS, (\$6.841.925).

**MODIFICACION 15/08/2025**

**MODIFICAR PARCIALMENTE CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJES E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS Y**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 5 de 10

**DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER, con el fin de ajustar la forma de pago e incluir un párrafo DECIMO SEPTIMO; quedando de la siguiente manera:**

**CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

**El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 52.159.166), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:**

- 1. La suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 52.159.166), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.**

**MODIFICACION 28/09/2025**

Atendiendo el correo electrónico de orientaciones sobre legalizaciones de cuentas enviado el día 25 de agosto de 2025 donde se indica que se va a hacer seguimiento presupuestal y financiero por parte de la Regional Cauca, el cual tenía como propósito mitigar situaciones que afectan la ejecución de los contratos de aporte, para ello se realizaron unas mesas de trabajo con los centros zonales, donde se van a tocar los temas propios del componente administrativo y de gestión, particularmente, certificaciones, liberaciones de recurso y UDS del servicio HC, entre otras. El día 27 de agosto del año en curso en la mesa realizada, se brindaron las orientaciones a nivel financiero de cómo realizar el proceso de liberación y la importancia de este para el uso adecuado de recursos y evitar pérdidas de apropiación. Finalmente, queda como compromiso que cada supervisor o delegado de procesos administrativos debe realizar la revisión presupuestal de los procesos o contratos a su cargo, para iniciar las acciones pertinentes que nos permitan cumplir con los procedimientos establecidos para la liberación.

TRECIENTOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$300.149.886) del Registro Presupuestal 9025 DEL 03/01/2025 identificadores distribuidos así:

- Dependencia 162 Servicio De Educación Comunitario A La Primera Infancia: TRECIENTOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$300.149.886) identificador C-4602-1500-9-704080-4602020-02, fuente Propio, recurso 27.

**MODIFICACION 24/10/2025**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 6 de 10

El día 22 de octubre de 2025. mediante Acta No. 158, se indica que se va a hacer seguimiento presupuestal y financiero por parte de la Regional Cauca, el cual tenía como propósito mitigar situaciones que afectan la ejecución de los contratos de aporte, para ello se realizaron unas mesas de trabajo con los centros zonales, donde se van a tocar los temas propios del componente administrativo y de gestión, particularmente, certificaciones, liberaciones de recurso y UDS del servicio HC, entre otras. Dentro de esta se brindaron las orientaciones a nivel financiero de cómo realizar el proceso de liberación y la importancia de este para el uso adecuado de recursos y evitar pérdidas de apropiación. Por lo anterior es necesario liberar la suma de SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$62.344.487) por concepto de inejecuciones por baja cobertura e inejecución de talento Humano en el mes de septiembre del año 2025.

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.279.612.787), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de esta forma:

1. La suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.279.612.787), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes.

**MODIFICACION 20/11/2025**

Atendiendo Asistencia técnica de orientaciones sobre legalizaciones de cuentas el día 22 de octubre de 2025 donde se indica que se va a hacer seguimiento presupuestal y financiero por parte de la Regional Cauca, el cual tenía como propósito mitigar situaciones que afectan la ejecución de los contratos de aporte, para ello se realizaron unas mesas de trabajo con los centros zonales, donde se van a tocar los temas propios del componente administrativo y de gestión, particularmente, certificaciones, liberaciones de recurso y UDS del servicio HC, entre otras. Dentro de esta se brindaron las orientaciones a nivel financiero de cómo realizar el proceso de liberación y la importancia de este para el uso adecuado de recursos y evitar pérdidas de apropiación. Finalmente, queda como compromiso que cada supervisor o delegado de procesos administrativos debe realizar la revisión presupuestal de los procesos o contratos a su cargo, para iniciar las acciones pertinentes que nos permitan cumplir con los procedimientos establecidos para la liberación. Por lo anteriormente expuesto, se identificó el valor a liberar por OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 7 de 10

**MODIFICACION 27/12/2025**

Atendiendo Asistencia técnica de orientaciones sobre legalizaciones de cuentas el día 22 de octubre de 2025 donde se indica que se va a hacer seguimiento presupuestal y financiero por parte de la Regional Cauca, el cual tenía como propósito mitigar situaciones que afectan la ejecución de los contratos de aporte, para ello se realizaron unas mesas de trabajo con los centros zonales, donde se van a tocar los temas propios del componente administrativo y de gestión, particularmente, certificaciones, liberaciones de recurso y UDS del servicio HC, entre otras. Dentro de esta se brindaron las orientaciones a nivel financiero de cómo realizar el proceso de liberación y la importancia de este para el uso adecuado de recursos y evitar pérdidas de apropiación. Finalmente, queda como compromiso que cada supervisor o delegado de procesos administrativos debe realizar la revisión presupuestal de los proceso o contratos a su cargo, para iniciar las acciones pertinentes que nos permitan cumplir con los procedimientos establecidos para la liberación.

**MODIFICACION 23/04/2026**

El valor total de la adición será por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$42.970.956). A través de Memorando con radicado No: 202616000000012473 del 06/02/2026 cuyo asunto es "Orientaciones para la contratación de equipos interdisciplinarios (Integralidad) - servicios HCB, HCB FAMI BienVenir, JARDINES COMUNITARIOS, vigencia 2026", la Dirección de Primera Infancia impartieron las orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones del componente de integralidad para los contratos que cumplen con la relación técnica, buscando garantizar que los servicios de la modalidad familiar y comunitaria cuenten con los equipos de trabajo que garanticen la integralidad como parte del mejoramiento de la calidad en la atención a la primera infancia; lo anterior en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.

**MODIFICACION 11/06/2026**

A través de Memorando con radicado No: 202616000000005493 del 23/01/2026 cuyo asunto es Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia NIVELACIÓN DE CANASTA . Mediante acta de comité entre la supervisora del contrato y Aso Santa Cruz se procede a explicar que dentro de la estructura operativa del servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar, dentro del contrato de aportes se tiene presupuestados 50 UDS para su ejecución entre los meses de enero a 30 de junio de 2026, cada unidad con 13 participantes de los cuales están ubicados en el municipio de Patía Por lo tanto, el representante legal manifiesta que no ha solicitado reapertura de las dos UDS anteriormente mencionadas, ya que donde estaban ubicados se cuenta con atención de programas de primera infancia para la atención de participantes.

**INFORMACION DE LA SOLICITUD**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 8 de 10

TIPO DE MODIFICACIÓN	PRORROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO
ADICIÓN	No Aplica
CDP	No Aplica
FORMA DE PAGO	No Aplica
REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	Desde 01 julio 2026 hasta el 31 de Octubre del 2026
SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	<b>CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> El plazo de ejecución de los contratos de aporte que se celebren será el siguiente: <b>Hasta el 31 de octubre de 2026.</b> Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar la prórroga del contrato de aporte **19009982024** para continuar la ejecución del mismo, desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de Octubre del 2026,

De conformidad con el memorando de orientaciones No. 20261600000058863 del 08/05/2026, emitido por la Dirección de Primera Infancia, es necesario continuar propiciando las condiciones para garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar a la población beneficiaria, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en todos los componentes de calidad, mediante los cuales se busca potenciar de manera intencionada su desarrollo integral, a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se dispone a prorrogar el plazo de ejecución del contrato de aporte teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, atendiendo con oportunidad, suficiencia y calidad los requerimientos institucionales para el resto de la vigencia y así lograr continuidad en la atención.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

<b>BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)</b>	El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:																																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Balance Financiero de la Contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 4.198.632.591</b></td> </tr> <tr> <td>VALOR APOORTE ICBF:</td> <td style="text-align: right;">\$4.198.632.591</td> </tr> <tr> <td>VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL ADICIONES</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 42.970.956</b></td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:</td> <td style="text-align: right;">\$ 42.970.956</td> </tr> <tr> <td>VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL REDUCCIONES</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 34.159</b></td> </tr> <tr> <td>VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:</td> <td style="text-align: right;">\$ 34.159</td> </tr> <tr> <td>VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 4.241.603.547</b></td> </tr> <tr> <td><b>1</b> VALOR TOTAL APOORTE ICBF</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.241.603.547</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL EJECUTADO:</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 3.459.370.844</b></td> </tr> <tr> <td><b>2</b> VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.459.370.844</td> </tr> <tr> <td>VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td><b>3</b> PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.518.146.062</td> </tr> <tr> <td><b>4=(1-2)</b> VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:</td> <td style="text-align: right;">\$ 723.457.485</td> </tr> <tr> <td>VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td><b>5=(2-3)</b> SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td>SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td><b>6=(3-2)</b> SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF</td> <td style="text-align: right;">\$ 58.775.218</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:</b></td> <td style="text-align: right;"><b>4.241.603.547</b></td> </tr> </tbody> </table>		Balance Financiero de la Contratación		<b>VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:</b>	<b>\$ 4.198.632.591</b>	VALOR APOORTE ICBF:	\$4.198.632.591	VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	<b>VALOR TOTAL ADICIONES</b>	<b>\$ 42.970.956</b>	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 42.970.956	VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	<b>VALOR TOTAL REDUCCIONES</b>	<b>\$ 34.159</b>	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 34.159	VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	<b>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>\$ 4.241.603.547</b>	<b>1</b> VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 4.241.603.547	VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	<b>VALOR TOTAL EJECUTADO:</b>	<b>\$ 3.459.370.844</b>	<b>2</b> VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 3.459.370.844	VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	<b>3</b> PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 3.518.146.062	<b>4=(1-2)</b> VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 723.457.485	VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	<b>5=(2-3)</b> SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0	<b>6=(3-2)</b> SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 58.775.218	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:</b>	<b>4.241.603.547</b>
	Balance Financiero de la Contratación																																															
	<b>VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:</b>	<b>\$ 4.198.632.591</b>																																														
	VALOR APOORTE ICBF:	\$4.198.632.591																																														
	VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
	<b>VALOR TOTAL ADICIONES</b>	<b>\$ 42.970.956</b>																																														
	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 42.970.956																																														
	VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
	<b>VALOR TOTAL REDUCCIONES</b>	<b>\$ 34.159</b>																																														
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 34.159																																														
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
	<b>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>\$ 4.241.603.547</b>																																														
	<b>1</b> VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 4.241.603.547																																														
	VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
	<b>VALOR TOTAL EJECUTADO:</b>	<b>\$ 3.459.370.844</b>																																														
	<b>2</b> VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 3.459.370.844																																														
	VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																														
	<b>3</b> PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 3.518.146.062																																														
	<b>4=(1-2)</b> VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 723.457.485																																														
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																															
<b>5=(2-3)</b> SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0																																															
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0																																															
<b>6=(3-2)</b> SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 58.775.218																																															
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:</b>	<b>4.241.603.547</b>																																															
Lo anterior, de conformidad con el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 04/06/2026, los cuales hacen parte integral de la presente acta.																																																
<b>ANEXOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Memorando solicitud de tramite contractual, debidamente Orfeo y firmado por el supervisor(a) del contrato.</li> <li>Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días. (cámara y comercio) cuando aplique.</li> <li>Certificado de personería jurídica, expedida por el ICBF, vigente, no mayor a seis (6) meses.</li> </ol>																																															

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 10 de 10

4. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (certificando los últimos 6 meses)
5. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal (cuando aplique)
6. Memorando No 20261600000058863 del 08 de Mayo del 2026
7. Antecedentes Judiciales del Representante Legal, no mayor a treinta (30) días.
8. Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y Persona Jurídica, no mayor a treinta (30) días.
9. Antecedentes Fiscales del Representante Legal y Persona Jurídica, no mayor a treinta (30) días.
10. Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales del Representante Legal, no mayor a treinta (30) días.
11. Antecedentes REDAM del Representante Legal, no mayor a treinta (30) días.

*Paula Andrea Antero P.*  
**PAULA ANDREA ANTERO PINILLO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
**GRADO 9 CODIGO 2044**

Reviso: Paula Andrea Antero Pinillo

Proyecto: Edgar Martínez Sánchez Apoyo Jurídico PI

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!